



Universidad de Buenos Aires



Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

CUDAP: EXP-UBA N° 0064036/2017

BUENOS AIRES, 26 OCT 2018

VISTO la Resolución (R) N° 2999/11 mediante la cual se aprobó el organigrama general de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", cuya copia obra a fojas 5/9; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el llamado a concurso para cubrir el cargo de Director/a General de Administración y Gestión de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", según se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución, conforme el escalafón establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 366/06.

Que ha tomado intervención el Departamento de Administración de Gastos en Personal informando que no encuentra objeciones respecto de la solicitud efectuada.

Que los señores Subsecretario de Hacienda y Administración y Secretario de Educación Media han intervenido.

Que resulta necesario concursar la planta de personal del citado Establecimiento.

Que los concursos se efectuarán conforme lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) N° 5405/2012.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le son propias al suscripto.

Por ello,

EL RECTOR

De la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso cerrado general, para cubrir el cargo de Director/a General de Administración y Gestión de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", que se detalla en el Anexo I, y cuyo horario a cumplir, retribución y requisitos generales y específicos se establecen, respectivamente, en los Anexos II y III que se adjuntan a la presente, formando parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2º.- La inscripción y recepción de antecedentes se llevará a cabo del 16 al 23 de noviembre del año 2018, en el horario de 12:30 a 16 horas, en la Mesa de Entradas de



Universidad de Buenos Aires



Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

CUDAP: EXP-UBA N° 0064036/2017

- 2 -

la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", sita en la Calle Marcelo T. de Alvear N° 1851 – 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para ello se requiere:

- a) Completar debidamente el respectivo formulario de inscripción por triplicado y declaración jurada.
- b) Exhibir originales y fotocopias de toda la documentación que se presente, a saber: documento de identidad, títulos o certificados de estudios y certificados de trabajos declarados (incluido el de la UBA).

ARTÍCULO 3°.- Establecer como primera fecha de la prueba de oposición y antecedentes, el día 3 de diciembre del año 2018, en el referido establecimiento, a las 10 horas, fijándose como segunda fecha el día 24 de diciembre del vigente año, la cuál será válida en el caso de que se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones y observaciones contenidas en los artículos 12°, 14° y 15° del Reglamento del Régimen de Concursos, a los efectos de otorgarle la debida sustanciación a las mismas.

ARTÍCULO 4°.- Designar como jurados a los agentes que se mencionan en el Anexo IV que forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 5°.- Invitar a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires a designar el veedor previsto en el artículo 19° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) N° 5405/2012.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese fehacientemente a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires y a la Dirección General de Recursos Humanos del Rectorado y Consejo Superior, en los términos previstos en el artículo 9° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) N° 5405/2012, comuníquese a las Secretarías de Hacienda y Administración y de Educación Media, a todas las dependencias de la Universidad de Buenos Aires, a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires y a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires para su difusión en los términos previstos por el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad de Buenos Aires y a la Dirección General de Recursos Humanos, y resérvese en la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°: 354

  
Lic. Mayra Trojanovich  
Directora de Gestión y Adm. de Personal  
ESCCP-UBA

  
Mg. Leandro E. Rodriguez  
RECTOR



Universidad de Buenos Aires



Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

CUDAP: EXP-UBA N° 0064036/2017

- a -

**ANEXO I**

**Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini"**

Cargo (Agrupamiento y Categoría)	Dependencia
1) Director/a General de Administración y Gestión Categoría 1 Agrupamiento Administrativo	Dirección General de Administración y Gestión - Rector - Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini"

Handwritten signature



Universidad de Buenos Aires



Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

CUDAP: EXP-UBA N° 0064036/2017

- b -

## ANEXO II

### HORARIO DE TRABAJO, RETRIBUCIÓN Y REQUISITOS GENERALES

- I. El horario a cumplir es de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a razón de SIETE (7) horas diarias, en horario a convenir.
  
- II. La remuneración del cargo es la siguiente:

#### CATEGORIA 1

a) Básico: \$ 54.598,98; b) Adicional por Grado: \$ 4.800; c) Beca No Docente (No remunerativa): \$ 410; d) Ayuda social (No remunerativa): \$ 180; e) Antigüedad: 1% sobre el ingreso Remunerativo, por año de antigüedad : \$ 545,99; f) Adicional por Título Secundario: \$ 3.184,92; Educación Superior de 1 a 3 años: \$ 5.549,90; Administración y Gestión Universitaria – Tecnicatura: \$ 10.919,80; Título Universitario de grado: \$ 13.649,75; Posgrado Universitario: \$ 16.379,69; g) Adicional combatientes de Malvinas (No remunerativa): \$ 12.029,86.

#### REQUISITOS GENERALES DE LOS ASPIRANTES:

- a) Tener DIECIOCHO (18) años de edad cumplidos.
- b) Haber cursado los estudios que, para cada categoría, grupo o función, se establezcan.
- c) Aprobar los exámenes médicos y psicotécnicos que se fijen (apto médico).
- d) Acreditar idoneidad para el cargo en el concurso de antecedentes y oposición que a tal fin se requiera.
- e) Podrán presentarse a concurso quienes no excedan, a la fecha del llamado al concurso, la edad fijada para iniciar el proceso jubilatorio, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.
- f) No estar incurso en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 21° (Decreto N° 366/06) ni en las disposiciones al respecto que se consagren en los sucesivos Convenios.



Universidad de Buenos Aires



Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

CUDAP: EXP-UBA N° 0064036/2017

- C -

- g) Adicionalmente, para el caso de los concursos cerrados generales e internos, los postulantes deberán tener al menos SEIS (6) meses de antigüedad en la planta permanente o en la planta transitoria como trabajador no docente de la Universidad de Buenos Aires.

f

A



Universidad de Buenos Aires



Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

CUDAP: EXP-UBA N° 0064036/2017

- d -

### ANEXO III

### REQUISITOS ESPECIFICOS PARA CADA CARGO

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN - Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini"**

Cargo: Director General de Administración y Gestión

Descripción de Funciones:

- Asistir al Rector del Establecimiento en los temas que le competen.
- Coordinar y supervisar las tareas de las dependencias a su cargo.
- Proyectar, programar y supervisar la ejecución presupuestaria de la Escuela.
- Custodiar y controlar la registración y fiscalización contable de los recursos financieros, económicos y patrimoniales de la Escuela.
- Entender en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes y servicios, planificando, verificando y coordinando su ejecución.
- Administrar los recursos humanos y propender al desarrollo de su carrera.
- Diseñar y fiscalizar el sistema de control de liquidación de haberes y proveer lo conducente a la mantención y actualización de los sistemas de información relacionados.
- Entender en lo relativo al despacho en general de actuaciones y expedientes administrativos.
- Definir los procedimientos y coordinar las actividades de apoyo administrativo para las distintas áreas del Establecimiento.
- Arbitrar los medios para garantizar el mantenimiento de la estructura edilicia de la Escuela, su conservación e higiene.
- Supervisar el funcionamiento del área de biblioteca, asistiendo en la planificación y coordinación de su servicio.
- Realizar informes periódicos sobre la gestión a su cargo.

d  
X



Universidad de Buenos Aires



Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

CUDAP: EXP-UBA N° 0064036/2017

- e -

Requisitos específicos de los aspirantes:

- Poseer, preferentemente, título universitario vinculado con los saberes requeridos en la descripción de las funciones del cargo.

Temario General:

- Ley de Administración Financiera N° 24.156; Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y Decreto reglamentario N° 1.759/72; Reglamento de Contrataciones del Estado vigente en UBA (Decreto N° 436/2000), Estatuto Universitario; Estatuto para el Personal Nodocente de la Universidad de Buenos Aires (Resolución (CS) N° 1309/1994); Resoluciones vigentes vinculadas a los Establecimientos Educativos de Nivel Secundario de la Universidad, Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto N° 366/2006.

A los fines de obtener mayor información respecto a este llamado a concurso, los aspirantes deberán concurrir a la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", sita en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1851, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1

4



Universidad de Buenos Aires



Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

CUDAP: EXP-UBA N° 0064036/2017

- f -

**ANEXO IV**

**Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini"  
Nómina de Jurados**

Titulares	Suplentes
<b>Dirección General de Administración y Gestión</b>	
<p><b>Sr. Gustavo Amado MONTANINI</b> Legajo N°: 138.321 Secretario General de la FCE-UBA</p> <p><b>Sr. Leonardo Manuel FERNANDEZ BROWN</b> Legajo N°: 159.145 Cat. 1 - Asistencial Permanente</p> <p><b>Sr. Javier Gaston ANDES</b> Legajo N°: 168.027 Subsecretario General de la FCM-UBA</p>	<p><b>Sr. Andres Emilio BENEDICT BOJART</b> Legajo N°: 142.407 Cat. 1 - Asistencial Permanente</p> <p><b>Sr. Gustavo Jeronimo GALLI</b> Legajo N°: 149.205 Secretario de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la UBA</p> <p><b>Sr. Douglas Leopoldo Luis BORDOLI</b> Legajo N°: 162.644 Cat. 1 - Administrativo Permanente</p>

*[Handwritten signature and mark]*